



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-05/2022
“Contratación del servicio de laboratorio para la Clínica de Servicios Médicos”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:00 horas del día 28 de febrero del 2022, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Supervisor de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo al “Contratación del servicio de laboratorio para la Clínica de Servicios Médicos”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- Jannet Eugenia Rangel Banda
- Swiss Lab, S.A. de C.V.
- Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz, S.A. de C.V.

Por parte de la empresa Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz, S.A. de C.V., se presentó la C. Cruz Palacios Martínez.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 28 días del mes de febrero del 2022, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-05/2022 relativa a la “Contratación del servicio de laboratorio para la Clínica de Servicios Médicos”

CONSIDERANDO

1. Primero. - Que a las 12:00 horas del día 18 de febrero del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, donde se procedió a la apertura de las propuestas



técnicas, contando con la participación de las empresas Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz, AR Radiología Integral, S.A.P.I. de C.V., y la persona física Jannet Eugenia Rangel Banda, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que de las empresas **Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz, AR Radiología Integral, S.A.P.I. de C.V.**, y la persona física **Jannet Eugenia Rangel Banda**, presentaron sus propuestas técnicas las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 8 inciso a.

2. Segundo. - Que a las 12:00 horas del día 22 de febrero del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación las empresas **Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz, AR Radiología Integral, S.A.P.I. de C.V.**, y la persona física **Jannet Eugenia Rangel Banda**, obteniendo los siguientes resultados:

Se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas técnicas a la empresa que acreditó la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hizo constar que la persona física **Jannet Eugenia Rangel Banda**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantiene cerrado, para lo cual la convocante empleo un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Por lo que respecta la persona física **Jannet Eugenia Rangel Banda**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 3. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$2,799,918.68 (Dos millones setecientos noventa y nueve mil novecientos dieciocho 68/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.)** de Dorama, Institución de Garantías, S.A., con No. 1567375.

Se hizo constar que la empresa **Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante empleo un formato de revisión (checklist), donde se detalló el resultado de dicha revisión:

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-05/2022
"Contratación del servicio de laboratorio para la Clínica de Servicios Médicos"



Por lo que respecta la empresa **Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 3. "Cotización", su oferta por la cantidad de de **\$2,154,468.75 (Dos millones, ciento cincuenta y cuatro mil, cuatrocientos sesenta y ocho pesos 75/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)** de Beckerly Intenational Fianzas de México, S.A. de C.V., con No. BKY-0037-0099964.

Por otra parte se hizo constar que la empresa **AR Radiología Integral, S.A.P.I. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante empleo un formato de revisión (checklist), donde se detalló el resultado de dicha revisión:

Por lo que respecta la empresa **AR Radiología Integral, S.A.P.I. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 3. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$2,450,545.40 (Dos millones, cuatrocientos cincuenta mil, quinientos cuarenta y cinco pesos 40/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque certificado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$122,527.27 (Ciento veintidós mil pesos 00/100 M.N.)** del Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte., con No. 0181.

RESULTANDO

1. Primero.- Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por la Dirección de Servicios Médicos y el Coordinador de Planeación Estratégica y Licitaciones, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que las empresas **Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz, AR Radiología Integral, S.A.P.I. de C.V.**, y la persona física **Jannet Eugenia Rangel Banda**, cumplieron satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

2. Segundo.- Que el día de hoy 28 de febrero del 2022, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Tercera Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

ACTO DE FALLO



FALLO

UNICO: Una vez analizadas las propuestas, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudica a la empresa **Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz**, con R.F.C. LAC860811969, la Contratación del servicio de laboratorio para la Clínica de Servicios Médicos, por un monto total de **\$2, 154,468.75 (Dos millones ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 75/100 m.n.) I.V.A. incluido**, con una vigencia a partir del 01 de marzo del 2022 al 28 de febrero del 2023. Se le informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 14 de marzo del 2022 a las 11:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato.

Así lo acuerda y lo firma, el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:08 horas del día 28 de febrero del 2022, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Supervisor de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Rubén Vega Valdez
Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-05/2022
"Contratación del servicio de laboratorio para la Clínica de Servicios Médicos"

Página 4 de 5



Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Participantes:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Cruz Palacios Martínez', written over the printed name below.

C. Cruz Palacios Martínez.
Laboratorio de Análisis Clínicos Dr. Jesús Ancer y Dr. Carlos Díaz, S.A. de C.V.

A small, handwritten mark or signature in the right margin of the page.

A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.